

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 1167

**COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS
DE LA ADMINISTRACION**

Impreso el día 24 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 5 de octubre de 2004

SUMARIO: **Actuaciones** O.V.D.-545/99 y P.E.-296/99. Remisión de copias de las mismas a la Procuración General de la Nación a los fines que determine su competencia. (130-S.-2004.)

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse copias de las actuaciones O.V.D.-545/99 y P.E.-296/99, a la Procuración General de la Nación a los fines que determine su competencia.

2. Comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Oportunamente el Honorable Congreso dictó la resolución 163-S.-98 con fuente en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

Por la referida resolución se requirieron informes en relación a las medidas adoptadas para determinar y efectivizar las responsabilidades emergentes de los hechos puestos de manifiesto por la Auditoría General de la Nación en relación a la defensa de Ferrocarriles Argentinos en el litigio y posterior venta

de las plazoletas ubicadas en la estación Belgrano del Ferrocarril General Bartolomé Mitre.

La respuesta remitida por el Poder Ejecutivo nacional resultó insuficiente a juicio de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Debe señalarse al respecto que la misma contenía, entre otros defectos, una referencia insustancial al señalamiento de la Auditoría General de la Nación en cuanto a la omisión de una defensa de fondo (zonificación) y ninguna explicación respecto a que el órgano de control acusó asimismo que no se solicitó la caducidad del proceso cuando ello procedía.

Atento a ello, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas solicitó nuevas explicaciones al Poder Ejecutivo nacional, que nunca fueron proporcionadas.

Cuanto antecede resulta indiciario de que, aparte de las faltas que se hubieran cometido en el expediente de que se trata; con posterioridad a ello se habrían cometido nuevas omisiones a nivel de los funcionarios a cargo de la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –
Juan J. Alvarez. – Roque T. Alvarez. –
Alejandro M. Nieva.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes O.V.D.-545/99, Secretaría (Jefatura de Gabinete de Ministros): remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio Economía y Obras y Servicios Públicos en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (163-S.-98), sobre las me-

didadas adoptadas a los fines de la efectivización de las responsabilidades emergentes de los hechos puestos de manifiesto por la AGN en relación a la defensa de Ferrocarriles Argentinos en el litigio y posterior venta de las plazoletas ubicadas en la estación Belgrano del FGBM, y PES 296/99 Jefatura de Gabinete - Secretaría de Relaciones Parlamentarias e Institucionales: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos sobre litigio y venta de las plazoletas ubicadas en la estación Belgrano del FGBM y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Remitir copias de las actuaciones O.V.D.-545/99 y P.E.-296/99 a la Procuración General de la Nación, a los fines que determine su competencia.

2. Comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de julio de 2004.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –
Juan J. Alvarez. – Roque T. Alvarez. –
Luis Martinazzo. – Alejandro M. Nieva.
– Humberto J. Roggero.*

2

Ver expediente 130-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.